



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax:

03547 - 494130

La Bolsa 8 NOVIEMBRE 2022

RESOLUCIÓN N° 53/22. -

Y VISTO: La prolongada actuación del BALLETO DE VILLA LA BOLSA con gran impacto social; **Y CONSIDERANDO:** Que dicho BALLETO se ha desarrollado y realiza encuentros que son una costumbre en nuestra sede. Que a instancias de la Sra. directora de BALLETO Sra. KARINA NAVARRO le ha dado la impronta de ballet regional y autóctono. Que la población de Villa La Bolsa lo considera un hecho propio de la cultura local que se espera naturalmente. Que esta comuna está involucrada en fomentar y facilitar toda expresión de cultura al considerarla una consecuencia de la educación, desarrollo y sustentabilidad de un futuro nacional que conecte las diferentes generaciones, expresiones y permita el vínculo del pueblo a su historia involucrando a los habitantes de esta comuna y sus alrededores. Es por lo que la Honorable Comisión Comunal de VILLA LA BOLSA **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR de interés comunal la organización y establecimiento del BALLETO OFICIAL DE LA BOLSA a cuyo fin se facilitan las instalaciones del SUM María Elena Walsh las que se determinan como la sede natural de dicho evento. –

SEGUNDO: AUTORIZAR la publicidad de dicho BALLETO OFICIAL DE LA BOLSA como de interés comunal con el auspicio cultural de esta comuna. –

TERCERO: DETERMINAR que el auspicio de esta comuna no es de carácter económico y se restringe al uso del SUM para su realización y eventuales prácticas o ensayos y el uso del nombre en toda publicidad. -

CUARTO: ORDENAR la confección de un pergamino o cuadro donde conste la presente resolución para conocimiento de toda la población. -

QUINTO: PUBLIQUESE y fecho archívese. -


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL.